

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. - Electronorte S.A.			
<b>Período de seguimiento:</b>	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2017-3-0440	Informe Tributario	1	Implementar el uso de un reporte sistematizado de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos. De esta manera, la compañía podrá (i) mantener un control del costo histórico y la depreciación tributaria de los activos fijos; (ii) reducir la posibilidad de alguna observación por parte de la administración tributaria respecto al cálculo de la depreciación tributaria; (iii) evitar sanciones relativas a la obligación formal de contar con los registros de activo fijo; y, (iv) estar en condiciones de ingresar la información que también sería requerida dentro del formato electrónico para este registro.	EN PROCESO
		3	Recomendamos a la compañía formalizar el aumento de capital, por los aportes en efectivo y bienes efectuados por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) entre los años 2009 y 2016	EN PROCESO
		4	Recomendamos revisar el criterio expuesto por el tribunal fiscal en las resoluciones n°17950-1-2012 y n° 02421-2-2016, a efectos de evaluar la información que debe contener los informes técnicos que sustentan el porcentaje de pérdidas técnicas, así como los mecanismos para sustentar el origen de las pérdidas comerciales, según corresponda.	EN PROCESO

